

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de agosto de 1962 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a monseñor Santos Beguiristain.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Monseñor Santos Beguiristain.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de septiembre de 1962 por la que se concede Cruz a la Constancia al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Policía Armada que se cita.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» núm. 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 311) y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión, con antigüedad de 8 de septiembre de 1956:

Sargento retirado don Manuel Zazo Reguera.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales, con antigüedad de 20 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962:

Sargento don Damián Medina Sanz.
Sargento don Justino Piélagos Moreno.

Con antigüedad de 20 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962:

Sargento don Francisco Turrion Martín.
Sargento don Manuel Martínez García.
Sargento don Sebastián Peña Arriaza.
Sargento don Herminio Gallego Martín.

Con antigüedad de 8 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962:

Sargento don Luis García Delgado.

Con antigüedad de 15 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962:

Sargento don Cayetano García Celdrán.

Con antigüedad de 25 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962:

Sargento don Angel López de la Torre Ayllón y Francés.

Con antigüedad de 20 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962:

Sargento don Manuel Sánchez Martín.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales, con antigüedad de 20 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962:

Sargento don Victorino Arcos Santos.
Sargento don Américo Arribas Andrés.
Sargento don Cayo Castaneda Garrote.
Sargento don Juan Cazaña Díez.
Sargento don Adolfo Santos Montes.
Sargento don José del Campo López.
Sargento don Manuel Ceide González.

Con antigüedad de 26 de junio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962:

Sargento don Ramiro Camus Polidura.

Con antigüedad de 21 de septiembre de 1960, a partir de 1 de agosto de 1962:

Sargento don Antonio Gajate Barahona.

Con antigüedad de 10 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962:

Sargento don César Benítez Corral.

Con antigüedad de 20 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962:

Sargento don Luis Díaz García-Martín.
Sargento don Atenodoro Gaisan García.
Sargento don Juan Montero Barrios.
Sargento don Benigno Pulido Vicente.
Sargento don José Recuero Morales.
Sargento don Custodio Sierra Ahijado.
Sargento don Félix Tabar Andía.
Sargento don Arsenio Pina Barrachina.
Sargento don Luis Bernal Bueno.
Sargento don Santiago Lozano Arbeola.
Sargento don Alfonso Basarte Muerza.
Sargento don José López Rodríguez.
Sargento don Manuel Mendo López.
Sargento don Cayo Vallejo Gómez.
Sargento don Severo Villodas San Juan.
Sargento don Alberto Sánchez Salvador.
Sargento don Ruperto Orbaizar Treplana.
Sargento don Modesto López Constenla.
Sargento don Manuel Pérez Rodríguez.
Sargento don Juan Cerván Caracuel.
Sargento don Francisco Acera García.
Sargento don César González Barea.

Con antigüedad de 22 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962:

Sargento don Bernardo Guzmán Quesada.

Con antigüedad de 7 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962:

Sargento don Román Falcón García.

Con antigüedad de 15 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962:

Sargento don Vicente Merino Merino.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales, con antigüedad de 24 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962:

Sargento don César Estévez Salgado.

Con antigüedad de 19 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962:

Sargento don Antonio Sánchez Andrés.

Con antigüedad de 23 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962:

Sargento don Evaristo Junco Fernández.

Con antigüedad de 27 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962:

Sargento don Agustín Prieto Martín.

Con antigüedad de 5 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962:

Sargento don Evaristo Avellana Jarne.

Con antigüedad de 9 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962:

Brigada don Alberto Martín Sánchez.

Con antigüedad de 21 de abril de 1959, a partir de 1 de julio de 1962:

Sargento retirado don Miguel González Palencia.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—Martín Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a doña Pilar Montero Azcárraga para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 14 del pasado mes de septiembre, se autoriza a doña Pilar Montero Azcárraga, como Presidenta de la Obra Social y Cultural Sopena, con domicilio en León, calle San Pelayo, número 15, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de febrero, al objeto de allegar recursos para las obras asistenciales de dicha Entidad en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de ellas con un número, que venderán al precio de 15 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

1.º Un coche marca «Renault-Dauphine», matriculo B-209790; número de motor, 746.473, y de bastidor, 5395973, valorado en 70.000 pesetas.

2.º Un magnetofón marca «Ingra», modelo AM-60, valorado en 6.452 pesetas.

3.º Un tocadiscos Philips, modelo NG-40-24, valorado en 4.438 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales al primero, segundo y tercer precio del citado sorteo, respectivamente, y 59 cafeteras modelo italiano «Dulce-Café», valoradas en 391 pesetas cada una de ellas, para los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del premio primero. Los gastos de transferencia y matriculación del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

Las papeletas se expenderán por todo el territorio nacional por las personas autorizadas para ello, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 1 de octubre de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.023.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 13 de octubre de 1962, a beneficio de la Cruz Roja Española.

Dicho sorteo ha de constar de tres series de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas, distribuyéndose 69.090.000 pesetas en 22.256 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	12.000.000
1 de	6.000.000
1 de	3.000.000
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
13 de 500.000	6.500.000
10 de 150.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las	

Premios de cada serie	Pesetas
del número que se obtenga en la primera extracción de cuatro cifras	1.500.000
10 de 150.000 idem id., para los idem id., en la segunda extracción de cuatro idem	1.500.000
10 de 150.000 idem id., para los idem id., en la tercera extracción de cuatro idem	1.500.000
100 de 15.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del número que se obtenga en la primera extracción de tres cifras	1.500.000
100 de 15.000 idem id., para los idem id., en la segunda extracción de tres idem	1.500.000
1.000 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del número que se obtenga en la primera extracción de dos cifras	5.000.000
1.000 de 5.000 idem id., para los idem id., en la segunda extracción de dos idem	5.000.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	400.000
2 idem de 125.000 idem id., para los idem id., del idem segundo	250.000
2 idem de 100.000 idem id., para los idem id., del idem tercero	200.000
2 idem de 75.000 idem id., para los idem id., del idem cuarto	150.000
2 idem de 46.000 idem id., para los idem id., del idem quinto	92.000
9.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	9.999.000
9.999 idem de 1.000 idem id., para los idem id., del idem segundo	9.999.000
22.256	69.090.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, cada uno de los cuales contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9. Cada bombo llevará una indicación expresiva de si las bolas que hayan de extraerse del mismo corresponden a las unidades, decenas, centenas, unidades de millar o decenas de millar.

El orden de extracción para la adjudicación de los premios será de menor a mayor. Por consiguiente, se adjudicarán primero los premios de 5.000 pesetas, y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para la obtención de los números correspondientes a los premios de 5.000, 15.000 y 150.000 pesetas se utilizarán, dos, tres y cuatro bombos, respectivamente, y tendrán derecho a los premios de 5.000, 15.000 y 150.000 pesetas, según queda expuesto, aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las extracciones que se hagan de dos, tres y cuatro cifras, respectivamente.

Los números correspondientes a los premios mayores a que se refiere este prospecto, desde 500.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y reintegros.

En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

Las aproximaciones, los reintegros y todos los premios que puedan corresponder al billete son compatibles entre sí; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior a los de los cinco premios mayores que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 100.000, y si fuere éste el premiado, el número 1 será el siguiente.

Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como se indica, todos aquellos números cuya terminación sea igual a la de los que obtengan los premios primero y segundo, bien entendido que si ambos finalizan en la misma cifra el billete agraciado lo será con el doble de su importe.